

NOTA DEL COMITÉ DE EMPRESA

Ante la situación actual que se está dando en referencia al trabajo en domingos y festivos, y a falta de mantener una reunión con Dirección, este Comité plantea lo siguiente:

Como sabéis, hace unos días, la empresa como en otras ocasiones, nos planteó la posibilidad de establecer un 5º turno. Jamás nos hemos opuesto a buscar soluciones para necesidades productivas reales y por causas justificadas, pero en este caso este comité se negó a ello por entender que dichas necesidades, única y exclusivamente venían dadas por el traslado de maquinaria a Rumanía, además de haber pasado recientemente por un Expediente de Regulación.

Ante la imposibilidad de aplicar el 5º turno, la Dirección ha optado unilateralmente por un lado, por implantar (aunque ellos lo llamen proponer) a un grupo de compañero/as eventuales un calendario que en ningún momento ha sido debatido con el comité, (de martes a domingo y ofrecer una compensación económica), y por otro, llegar a acuerdos individuales con trabajadore/as de plantilla, para que cambien el domingo por otro día, también con una compensación económica; de lo cual, tampoco hemos sido informados.

Paralelamente, desde hace un par de meses se está haciendo un uso desmesurado de las horas extras.

Por todo ello, queremos expresar nuestro total rechazo a dichas medidas, y planteamos:

1.- La empresa no puede pactar individualmente con los trabajadores ningún calendario que no esté contemplado en nuestro convenio, ya que para eso esta la negociación colectiva. En ese sentido hacemos un llamamiento a **todos** los trabajadore/as, y principalmente a los compañero/as indefinidos para que no lleguen a acuerdos individuales de ese tipo en nada que no haya sido acordado con el comité.

2.- Entendemos que con una mayor planificación, no es necesario ni lo expuesto en el punto anterior, ni el abuso de horas extras que se está haciendo, y aunque pensamos que no se debería llegar a este extremo, recordamos a todos/as que la legislación limita las horas extras a lo largo de un año (80), y la parte proporcional para los contratos eventuales.

No vamos a permitir que los problemas provocados por la desorganización que hace tiempo tenemos se solucionen saltándose la negociación colectiva, y menos de la forma que lo están haciendo, tomando las medidas legales que sean necesarias.

Sant Cugat a 15 de Septiembre de 2009